

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2008 01195 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandada: MARIA CRISTINA VELASQUEZ GALARZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, como apoderada de la sociedad **HEVARAN S.A.S.**, entidad que funge como mandataria de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ